

deuieren y aduideren por la contribucion del dho. Inf.
Interin esta Subsistiere el dho. dano del dho. Inf.
sus Concedido para ella, sepagen de los Caudales de
dha. Plaza aplicados por la execucion de dho. Consejo
abonifacio de dho. Vecinos en sus Contribuciones o al
menos se suspendan los apremios contra esta Ciudad.
y sus Cavaleros Capitulares Interin por el supremo
Consejo de castilla se Resuelve en vista de el Informe
hecho para que queda en su dho. Reyno y passe de mas
de sus zuntos y Reynos como mill R. que tiene buff
cador asu credito y suplen de sus Caudales publicos
Con estos efectos haues dhas. Reynegaciones = Acord
que en conformidad de lo acordado se Remita dhas
Consulta y Res. al dho. R. Consejo de hacienda con
los testimonios que la Justifiquen y Cartagaya que
la proveya y para sumas e pias y puntual denuen
se remita amano de el Martin Aguado Conde de
Leon Agente desta Ciudad en la corte con testimonios
separado con Insercion de dha. consulta y enarez
que se le haga de que solite el expediente de ella en
dicho Consejo de Hacienda y que en caso de no ser con
forme se conexas a la dha. pte. de dho. dho. Inf.

El

